

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		Patricia Pebratón				TELÉFONO:		316 690 3935	
NIT:		V3.046.253				TELÉFONO:		300 305 0217	
CONTRATANTE:		María Daniela Restrepo Ruiz				TELÉFONO:		300 305 0217	
DIRECCIÓN:		CALLE 42A # 63C 121				EMAIL:		CC	
NOMBRE R/L						EMAIL:		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NIT.							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 15C005		MODELO: 2008		MARCA: NISSAN			
DURACIÓN		No INTERNO 096		CLASE: Micro		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 12		MES Marzo		AÑO 2022	
		FECHA DE TERMINA		DIA 13		MES Marzo		AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL 250.000			
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				ANTICIPO SI NO ☒ V ANT			
						VALOR REST \$			
						FECHA PAGO DIA MES AÑO 11 Marzo 2022			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_ / C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
RESTACIÓN DEL RVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA		700 PM	
		DESTINO		Copacabana		HORA LLEGADA		100 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
PONSABLE TRATO		NOMBRE		CC		TELÉFONO			
		María Daniela Restrepo		1152 443 946		300 305 0217			
Partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos registrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se nciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. Este contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 11 Del mes/año 03 2022									
3046.253		TRANSPORTADOR		CALLE 42A # 63C 121		CONTRATANTE			